

RG 4057 Ganancias y Bienes Personales



¿El plan de facilidades de pago está habilitado hasta el 31/8 para adherirse en 3 cuotas y sin considerar perfil riesgo? ¿y hasta el 30/9 se puede adherir con las mismas condiciones?

Conforme lo establecido por la RG Nº 4057 se puede adherir al plan de pagos desde el primer día del mes de vencimiento de la obligación de pago hasta el último día del mes siguiente (sería hasta el 30 de septiembre).

El plan de la RG Nº 4057 estará habilitado para abonar la deuda en hasta 3 cuotas -sin importar el perfil de riesgo del contribuyente- hasta el 31 de agosto de 2019.